

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00264-00

ACCIONANTE: LETICIA CERDAS AMADO

ACCIONADOS: AFP PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, para enterarlo del escrito aportado al proceso gital. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 4 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre cuatro de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en su escrito adjunto al expediente digital. Oficiese al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme se ha venido solicitando al Instituto de Medicina Legal.

Líbrese el respectivo oficio

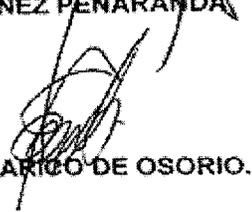
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00085-00

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO

ACCIONADOS: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que ya se allego al proceso digital el dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 4 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre cuatro de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se pone en conocimiento a las partes el dictamen rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, por el termino de tres (3) días hábiles, para los fines legales.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.